

Encargado de Negocios de la República ante el Gobierno de Jamaica, en adición a sus actuales funciones de Cónsul General en dicho país.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4464, que nombra al Dr. Arsenio Baldemar Geraldo, Vocal del Comité Nacional de Salarios.

(G. O. Nº 9173, del 1ro. de Enero de 1970) 1970

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4464

VISTO el artículo 420 del Código de Trabajo (modificado):

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Dr. Arsenio Baldemar Geraldo queda nombrado Vocal del Comité Nacional de Salarios, cargo vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER